



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731793811

Fecha: 22-12-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá. DC

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado N° 20234604686602

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que solicita:

"(...) quiero poner una queja por invasión de espacio público. tengo un vecino que tiene una juguetería y saca sus productos en unos estantes en el andén también pone una tela y unas carpas eso hace que no se pueda entrar a los demás locales, que no se pueda caminar y que uno se tropecé con las cosas. el local de llama esan toys (...)"

Al respecto me permito manifestarle que, se ordenó la visita de un profesional del Área de Gestión Policiva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, se realice la verificación de los hechos y el cumplimiento de los requisitos en conformidad con la Ley 1801 de 2016, y demás con respecto a la solicitud presentada.

Finalmente, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20235731793801, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntos comportamientos contrarios a la integridad, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente;

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio N° 20235731793801

Proyectó: Andrey Duvan Grast Rodríguez – Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731793811

Fecha: 22-12-2023



Constancia de fijación, hoy 02.01.2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles. Página 2 de 2

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 09.01.2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235731793801
Fecha: 22-12-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(573)

Mayor
William Orlando Moreno Bernal
Comandante Policía
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20234604686602 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual, de manera anónima, manifiestan:

"(...) quiero poner una queja por invasión de espacio público. tengo un vecino que tiene una juguetería y saca sus productos en unos estantes en el andén también pone una tela y unas carpas eso hace que no se pueda entrar a los demás locales, que no se pueda caminar y que uno se tropiece con las cosas. el local de llama esan toys (...)"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia conforme a la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección calle 61a sur #92 - 50, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20234604686602
Proyectó: Andrey Duvan Grais Rodríguez - Contratista.
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López - Profesional ALB.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

